



**ACTA DEL NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles nueve de enero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 9 de enero de 2019.



Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Cesar Enrique Morales Niño, Presidente; Pavel Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis



Alfonso Silva Romo, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentados los permisos correspondientes de la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova e Inés Leal Peláez. Mismos que son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registra su asistencia el ciudadano Diputado Timoteo Vásquez Cruz.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, solicita se pueda obviar la lectura del mismo. En consecuencia, la Presidencia procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la



mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día, misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 9 DE ENERO DE 2019. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara procedente que el Ciudadano Olegario Esequiel López Flores, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara procedente la renuncia de la Ciudadana Gloria Sánchez López, al cargo de Presidenta Municipal, y declara procedente que asuma el cargo la Ciudadana María de Jesús Jiménez Martínez, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la



Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor del Barrio San Sebastián, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expiden Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expiden Leyes de Ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expiden Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expiden Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, emite la Declaratoria Anual



para la documentación oficial de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos Constitucionales y Municipios del Estado de Oaxaca; del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.-----

----- **ÚNICO PUNTO** -----

-En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable



Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos respectivos. Antes de dar trámite con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación y de Asuntos Agrarios**; y en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes, contando para ello con tres minutos. En consecuencia, el ciudadano Diputado Jorge



Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión dictaminadora, comenta que los dictámenes presentados son de asuntos de trámite y que están discutidos y consensuados en el interior de La Comisión, por lo que están a consideración del Pleno. En uso de la palabra el Diputado Vicepresidente, Pavel Meléndez Cruz, solicita realizar una pregunta al Presidente de la Comisión dictaminadora; del cual, una vez aceptada la pregunta, en relación a la renuncia al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, por la ciudadana Gloria Sánchez López, que los cargos de elección popular son irrenunciables y que debiera proceder la aprobación de una licencia definitiva. En consecuencia, el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez indica que es irrenunciable, salvo en los casos de fuerza mayor. En el instante en que el Diputado Vicepresidente, Pavel Meléndez Cruz, realiza un segundo cuestionamiento, el Diputado Presidente informa que no hay lugar a diálogos. En uso de la palabra la ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza



Sánchez indica que los dictámenes ya están aprobados por las comisiones y que se cumplió con la primera lectura en sesión previa, por lo que solicita se proceda a someter a la consideración de la Asamblea. Acto seguido, el Diputado Presidente informa que en virtud de que los dictámenes, consisten en suplencias y elevaciones de categoría, se pondrán a consideración del Pleno en una sola votación, por lo que pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). En consecuencia, se aprueba tramitarlos de forma conjunta, por lo que una vez que el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se declara** procedente que **el Ciudadano Olegario Esequiel López Flores**, asuma el cargo de **Presidente Municipal** del **Honorable Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se declara** procedente la renuncia de la Ciudadana Gloria Sánchez López, al cargo de Presidenta Municipal, y declara procedente que asuma el



cargo **la Ciudadana María de Jesús Jiménez Martínez, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; y el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor del Barrio San Sebastián, Pertenecientes al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca**: en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitan el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). A continuación, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la **negativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano



(dos Diputados levantan la mano). Una vez verificado que no existe alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, y dos votos en contra. Al efecto, **se declaran aprobados con treinta votos a favor los Decretos mencionados. Y se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes, y así mismo remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, se instruye a la Secretaría dar cuenta los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda; del cual, se da cuenta con cuatro dictámenes con proyecto de Decreto, relativo a las leyes de ingresos de los municipios de: **San Martín Tilcajete, Santo Tomás Jalieza, Santiago Tenango, San Juan Bautista Suchixtepec, San Jerónimo Coatlán, Santiago Yosondua, San Mateo Peñasco, Acatlán de Pérez Figueroa, San Miguel Peras, San Juan Bautista Jayacatlán, Santiago Tlazoyaltepec, Villa Chilapa de Díaz, Asunción Tlacolulita, San Bartolo Yautepec, Ayoquezco de**



Aldama, Santa Catarina Quiané, Santa Inés Yatzeche, Zimatlán de Álvarez, San José Lachiguiri, Santa Lucía Miahuatlán, San Francisco Cajonos, San Mateo Cajonos, Santa Ana Cuauhtémoc, Ejutla de Crespo, San Francisco Logueche, San Cristóbal Amoltepec, Santo Domingo Yagacía, Santiago Xiacui, Villa Sola de Vega, San Agustín Tlacotepec, San Juan Yatzona, Santa Cruz Mixtepec y San Blas Atempa, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se **reservó** artículo alguno. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, por lo que el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza:** a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Victoria Cruz Villar:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocio Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor. Enseguida, el Diputado

Presidente pregunta si hay alguna ciudadana



Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y un votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor, **Delfina Elizabeth**



Guzmán Díaz: a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocio Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y dos votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y dos. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto relativos a leyes de**



ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara** el año próximo siguiente como: **“2019, año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”**, y decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los poderes del estado, de los órganos autónomos y municipios de la entidad, entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, se inscriba la leyenda de referencia, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pregunta si alguno de los Diputados que la integran, desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, contando para ello con tres minutos. Al no haber



quien haga el uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen de referencia: en virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitan el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). A continuación, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la **negativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (un Diputado levanta la mano). Una vez verificado que no existe alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, y un voto en contra. Al efecto, **se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado. Se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes, y remitir al Ejecutivo del Estado, lo anterior para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y**



Soberano de Oaxaca.-----

-Habiéndose agotado el único punto del Orden del Día, el Diputado Presidente levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA